

REF.: Res. Ex. N° 11 / Rol D-035-2019 de fecha 26 de febrero de 2021.

MAT.: Cumple lo ordenado.

5 de marzo de 2021

Señor Emanuel Ibarra Soto

Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

De nuestra consideración,

Claudio Villouta Olivares, en representación de **Patagoniafresh S.A.** ("Patagoniafresh" o la "Compañía"), según la personería que consta en autos, en procedimiento sancionatorio Rol D-035-2019, a usted, respetuosamente digo que:

Estando dentro del plazo otorgado, vengo a dar respuesta al requerimiento efectuado a mi representada mediante Resolución Exenta N° 11 / Rol D-035-2019 de fecha 26 de febrero de 2021 (la "Res. N° 11"), en virtud de la cual:

- Se pronuncia, por una parte, sobre la admisión de las medidas probatorias solicitadas por esta parte mediante el escrito de descargos y, por otra parte, respecto de las acciones y medidas que ha adoptado la Compañía y que fueron informadas en este procedimiento sancionatorio mediante presentación de esta parte de fecha 24 de diciembre (las "Acciones Ejecutadas"); y
- Decreta diligencias probatorias consistentes en, básicamente, requerir a la Compañía que: **(i)** presente su balance tributario y/o estados financieros de los periodos 2019, 2020 y 2021 a la fecha; **(ii)** acredite la efectiva implementación de cualquier medida correctiva adoptada desde la verificación de los hechos infraccionales a la fecha; y **(iii)** acompañe documentación que acredite la fecha de implementación de las Acciones Ejecutadas, su estado de avance, informes y costos de implementación, entre otros.

A continuación, respondemos a su requerimiento en el orden propuesto en la Res. N° 11:

1. Requerimiento establecido en el numeral 1 del punto IV de la parte resolutive de la Res. N° 11

En el otrosí de esta presentación se acompañan los siguientes antecedentes: **(i)** copia de los estados financieros de Patagoniafresh, auditados por la compañía KPMG, referidos al año 2019; **(ii)** copia de los estados financieros de Patagoniafresh referidos al año 2020 (no auditados); y **(iii)** copia del balance de Patagoniafresh referido al mes de enero de 2021 (no auditado).

Se hace presente que a esta fecha la Compañía no cuenta con sus estados financieros del año 2020 auditados, por cuanto la correspondiente auditoría se completará durante las próximas semanas. La Compañía tampoco cuenta con el balance del mes de febrero de 2021, por cuanto dicho balance se encuentra actualmente en proceso de cierre. Con todo, se hace presente que, tan pronto esta parte cuente con dicha información, se la presentará a esta Superintendencia del Medio Ambiente, en caso de que esta última lo estime conveniente y así lo ordene.

2. Requerimiento establecido en el numeral 2 del punto IV de la parte resolutive de la Res. N° 11

Se hace presente que, junto con la implementación de las Acciones Ejecutadas, la Compañía se encuentra participando activamente en la implementación del Cuarto Acuerdo de Producción Limpia (el "APL IV") del sector de la industria de alimentos procesados, organizado a través de la Asociación de Empresas de Alimentos de Chile A.G. ("Chilealimentos"). En efecto, en agosto de 2020 -luego de haberse completado satisfactoriamente los tres primeros Acuerdos de Producción Limpia, en todos los cuales Patagoniafresh fue parte activa- se iniciaron los trabajos para implementar el APL IV.

Bajo el liderazgo de Chile Alimentos, el APL IV se fijó ocho metas en materia de sustentabilidad, a partir de las cuales se establecieron 86 acciones diversas, cada una de las cuales con su correspondiente medio de verificación. La ejecución de estas acciones se encuentra actualmente en desarrollo.

Las metas del APL IV corresponden a las siguientes: **(i)** indicadores de sustentabilidad considerando como año base el 2019; **(ii)** disminuir en, al menos un 5% el indicador de desempeño energético (consumo total de energía/ton de producto terminado), teniendo como línea base el año 2019 y establecimiento lineamientos para la implementación de un sistema de gestión de la energía; **(iii)** disminuir en, al menos, un 5% el indicador de desempeño hídrico, teniendo como línea base el año 2019 y estableciendo lineamientos para la implementación de la gestión hídrica; **(iv)** valorizar al menos el 25% de los residuos orgánicos, incluidos los lodos de las plantas de tratamiento de residuos líquidos, exceptuando el compostaje y la alimentación animal; **(v)** disminuir en, al menos, un 5% de las emisiones de gases de efecto invernadero por tonelada de producto terminado; **(vi)** relacionamiento comunitario; **(vii)** mejorar las competencias laborales en materias de sustentabilidad; y **(viii)** avanzar en la identificación de riesgos climáticos para el sector.

Como se anticipó, Patagoniafresh completó satisfactoriamente su participación en el primer, segundo y tercer Acuerdo de Producción Limpia liderado por Chile Alimentos y se encuentra en la actualidad participando activamente del APL IV y ejecutando cada una de las acciones establecidas en el mismo para efectos del cumplimiento de las metas referidas.

En el otrosí de esta presentación se acompaña: **(i)** copia de la propuesta de APL IV, actualmente en ejecución; **(ii)** copia del formulario de adhesión de Patagoniafresh al APL IV, debidamente suscrito por su representante legal; y **(iii)** copia de la factura emitida por Chile Alimentos con fecha 4 de septiembre de 2020 referida a la cuota de la participación de Patagoniafresh en el APL IV por un monto de \$ 750.000, precio que fue debidamente pagado por Patagoniafresh, con un gasto estimado durante 2 años de 15.000.000 aproximadamente.

3. Requerimiento establecido en el numeral 3 del punto IV de la parte de resolutive de la Res. N° 11

Respecto de las Acciones Ejecutadas, se informa lo siguiente:

3.1. Capacitaciones sobre tratamiento de RILes.

Las capacitaciones a los colaboradores de la Compañía sobre tratamiento de riles fueron realizadas través de un curso contratado por Patagoniafresh a la empresa EBR Soluciones SpA e impartido por el ingeniero civil químico don Mauricio Álvarez.

El curso se realizó en 4 instancias diversas: **(i)** la primera, se llevó a cabo con fecha 20 de julio de 2020, entre 9:00 y 11:30 hrs.; **(ii)** la segunda, se llevó a cabo con fecha 22 de julio de 2020, entre 9:00 y 11:30 hrs.; **(iii)** la tercera, se llevó a cabo con fecha 22 de julio de 2020, entre 15:00 y 17:30 hrs.; y, **(iv)** la cuarta, se llevó a cabo con fecha 30 de julio de 2020, entre 15:00 y 17:30 hrs.

Con estas jornadas de capacitación, el curso se completó satisfactoriamente; sin perjuicio de capacitaciones a los colaboradores de Patagoniafresh futuras que la Compañía en la materia.

La contratación del curso tuvo un valor de \$ 672.269, precio que ya fue pagado por Patagoniafresh.

En el otrosí de esta presentación se acompaña: **(i)** copia del registro de cada una de las 4 capacitaciones, en donde en cada una se da cuenta de la fecha y hora en que se impartió el curso y del listado de asistentes (nombre, número de cédula de identidad, firma y cargo); **(ii)** copia de la orden de compra emitida por Patagoniafresh a EBR Soluciones SpA con fecha 18 de agosto de 2020 por un monto de \$ 672.269; y **(iii)** copia de la factura emitida por EBR Soluciones SpA con fecha 24 de septiembre de 2020 y por un monto de \$ 672.269, referida al precio del curso de capacitación, el que fue debidamente pagado por Patagoniafresh.

3.2. Digitalización de la información operacional RILes.

En octubre de 2020, la Compañía inició un proceso de digitalización de toda la información referida a la operación de su planta de RILes. Para esos efectos, contrató a la empresa Gestión Energética SpA con la finalidad de que desarrolle para Patagoniafresh una plataforma digital (la "Plataforma") que le permita almacenar de forma segura y digital toda su información de carácter Operación RILes, disponer de dicha información de manera rápida y organizada y realizar un seguimiento efectivo y

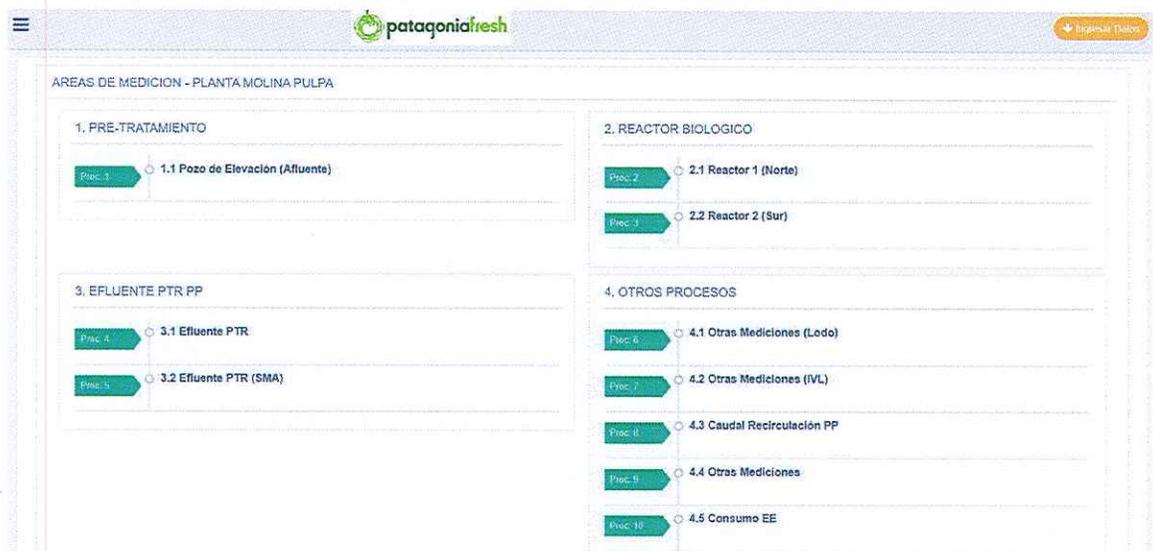
eficiente de todas sus mediciones y reportes mensuales con laboratorio externo (compromisos ambientales).

A continuación, se describen, en términos generales, los principales aspectos referidos al funcionamiento de la Plataforma:

- El acceso a la Plataforma distingue 5 tipos de usuarios diversos: **(i)** registrador, **(ii)** gestor de riles, **(iii)** observador, **(iv)** externo y **(v)** administrador. En esta imagen se puede apreciar lo anterior:



- El ingreso de información y datos de la operación de la planta a la Plataforma permite distinguir los procesos productivos que corresponda, tal como se puede observar en la imagen a continuación:



- Una vez seleccionado el proceso sobre el cual se decida ingresar información, la Plataforma genera un formulario que se debe llenar con los datos a ingresar y la opción de adjuntar un archivo de ser ello aplicable. La imagen a continuación permite observar lo anterior:

patagoniafresh

AREA MEDICION: 2. REACTOR BIOLÓGICO - PLANTA MOLINA PULPA
 PROCESO: 2.2 Reactor 2 (Sur)

TURNO: de 9:00 am a 20:00 pm FECHA: 03/03/2021 HORA: 00:00

2.2 Reactor 2 (Sur)

OD (mg/L) Temperatura (°C) SST (12hrs) (mg/L) DQO (12hrs) (mg/L) pH (pH) Fosforo (mg/L)

Nitrogeno (mg/L)

OBSERVACIONES:

SUBIR ARCHIVO: [Seleccionar archivo](#) | Ningún archivo seleccionado

Ingresar Datos Volver

- Para efectos de trabajar con los datos ingresados a la Plataforma, se ofrecen distintas alternativas de visualización, organización y comparación de la información disponible. Dentro de estas alternativas se encuentra la posibilidad de visualizar en un Dashboard los valores máximos y los promedios del parámetro seleccionado, según fecha, área de operación y tipo de medición. La imagen a continuación es un ejemplo de lo anterior:



- Asimismo, la Plataforma permite consultar los datos e información ingresada de acuerdo con la fecha, semana, mes, antecedentes históricos, datos críticos, áreas de medición, procesos productivos, tipo de control o medición. Además, considera la opción de "buscar" respecto de otros criterios.

ID	FEC.MED.	HORA	P	AREA MEDICION	PROCESO	CONTROL	VALOR	PreAlarma	Critico	OBS	ARCH
1541	2021-02-04	22:00	R	1. PRE-TRATAMIENTO	1.1 Pozo de Elevación (Albente)	Temperatura	24.5	30	-		
1541	2021-02-04	22:00	R	1. PRE-TRATAMIENTO	1.1 Pozo de Elevación (Albente)	pH	4.7	6 a 8.5	-		
1542	2021-02-04	22:00	R	2. REACTOR BIOLOGICO	2.1 Reactor 1 (biote)	OD	0.2	0.5 a 5	-		
1542	2021-02-04	22:00	R	2. REACTOR BIOLOGICO	2.1 Reactor 1 (biote)	Temperatura	26.4	30	-		
1542	2021-02-04	22:00	R	2. REACTOR BIOLOGICO	2.1 Reactor 1 (biote)	pH	6.7	-	-		
1543	2021-02-04	22:00	R	2. REACTOR BIOLOGICO	2.2 Reactor 2 (biu)	OD	6.5	0.5 a 5	-		
1543	2021-02-04	22:00	R	2. REACTOR BIOLOGICO	2.2 Reactor 2 (biu)	Temperatura	24.8	30	-		
1543	2021-02-04	22:00	R	2. REACTOR BIOLOGICO	2.2 Reactor 2 (biu)	pH	6.6	-	-		
1545	2021-02-04	22:00	R	3. EFLUENTE PTR PP	3.2 Efluente PTR (SMA)	pH (30)	7.3	-	6-8.5		
1545	2021-02-04	22:00	R	3. EFLUENTE PTR PP	3.2 Efluente PTR (SMA)	Temperatura (30)	26.8	30	35		

- Finalmente, dentro de otros servicios que ofrece la Plataforma, se encuentra el de alertas y reportes. Este servicio permite, por ejemplo, activar pre-alarmas y alarmas críticas de parámetros cuyo comportamiento se decide observar o controlar, de modo que en caso de verificarse alguno de los supuestos predefinidos el usuario reciba una notificación por correo electrónico al respecto y ello le permita estar constantemente actualizado y reaccionar oportunamente en caso de cualquier eventualidad o comportamiento extraordinario.

La descripción de la Plataforma anterior da cuenta de la manera como ésta se utiliza diariamente por los colaboradores de Patagoniafresh.

En el otrosí de esta presentación se acompaña copia de 3 facturas referidas al pago de Patagoniafresh a Gestión Energética SpA por los servicios de desarrollo de la Plataforma: **(i)** la primera factura, de fecha 28 de octubre de 2020, es por un monto de \$ 1.483.757; **(ii)** la segunda factura, de fecha 13 de enero 2021, es un por un monto de \$ 1.221.656; y **(iii)** la tercera factura, de fecha 3 de marzo de 2021, es un por un monto de \$ 2.280.631. Las 3 facturas se encuentran pagadas por Patagoniafresh a Gestión Energética SpA.

3.3. Diseño de política de sustentabilidad.

La política de calidad, inocuidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, energía, abastecimiento, responsabilidad y sostenibilidad desarrollada por Patagoniafresh durante el año 2020 importó un gran trabajo de diversas áreas de la Compañía. El diseño, la implementación y la difusión de esta política fueron realizados por trabajadores de la Compañía, dentro de su jornada de trabajo, e involucró un importante número de horas hombre de trabajo y un gran esfuerzo de coordinación de diversas áreas de Patagoniafresh.

3.4. Preparación para certificación ISO 14.001.

Durante 2018, Patagoniafresh trabajó en la capacitación de sus colaboradores y preparación de sus instalaciones para obtener la certificación ISO 14.001:2015. Para esos efectos, contrato la asesoría de las empresas Aenor Chile S.A. y Sustentalia Consultores SpA. Producto del trabajo desarrollado durante esos meses, con fecha 1º de marzo de 2021 Aenor certificó que Patagoniafresh dispone de un sistema de gestión ambiental conforme a la Norma ISO 14.001:2015 para las actividades de producción de jugos concentrados, pulpas y aromas de frutas y vegetales. Dicha certificación fue extendida hasta marzo de 2024.

En el otrosí de esta presentación se acompaña: **(i)** copia de la certificación emitida por Aenor; **(ii)** copia de las órdenes de compra emitidas por Patagoniafresh a Aenor Chile SpA con fechas 27 de julio de 2020, por un monto de UF 46,75 cada una; 3 de agosto de 2020, por un monto de UF 220; y 18 de agosto, por un monto de \$ 672.269; **(iii)** copia de las 4 facturas, referidas al pago ya efectuado por parte de Patagoniafresh a Sustentalia Consultores SpA, de fechas 6 noviembre de 2020 (por un monto de \$ 1.261.936), 6 de noviembre de 2020 (por un monto de \$ 2.535.842), 14 de diciembre de 2020 (por un monto de \$ 1.279.797) y 15 de diciembre de 2020 (por un monto de \$ 1.279.755); y **(iv)** copia de la factura de fecha 17 de diciembre de 2020 referida al pago ya efectuado por parte de Patagoniafresh a Aenor Chile SpA por un monto de \$ 1.359.652.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente a usted que se tengan presente los antecedentes informados para efectos de resolver este procedimiento sancionatorio.

EN EL OTROSÍ, vengo en acompañar los siguientes antecedentes:

- (i)** Copia de los estados financieros de Patagoniafresh, auditados por la compañía KPMG, referidos al año 2019;
- (ii)** Copia de los balances de Patagoniafresh referidos al año 2020 (no auditados);
- (iii)** Copia del balance de Patagoniafresh referido al mes de enero de 2021 (no auditado);
- (iv)** Copia de la propuesta de APL IV;
- (v)** Copia del formulario de adhesión de Patagoniafresh al APL IV;
- (vi)** Copia de la factura referida al pago de Patagoniafresh a ChileAlimentos del monto de \$ 750.000 correspondiente a su cuota en la participación del APL IV;
- (vii)** Copia del registro de cada una de las 4 capacitaciones sobre tratamiento de riles, en donde en cada una se da cuenta de la fecha y hora en que se impartió el curso y del listado de asistentes (nombre, número de cédula de identidad, firma y cargo);
- (viii)** Copia de la orden de compra emitida por Patagoniafresh a EBR Soluciones SpA con fecha 18 de agosto de 2020 por un monto de \$ 672.269;
- (ix)** Copia de la factura referida al pago de Patagoniafresh a EBR Soluciones SpA de fecha 24 de septiembre de 2020 por un monto de \$ 672.269;
- (x)** Copia de la factura referida al pago de Patagoniafresh a Gestión Energética SpA de fecha 28 de octubre de 2020 y por un monto de \$ 1.483.757;
- (xi)** Copia de la factura referida al pago de Patagoniafresh a Gestión Energética SpA de fecha 13 de enero 2021 y por un monto de \$ 1.221.656;
- (xii)** Copia de la factura referida al pago de Patagoniafresh a Gestión Energética SpA de fecha 3 de marzo de 2021 y por un monto de \$ 2.280.631;
- (xiii)** Copia de la orden de compra emitida por Patagoniafresh a Aenor Chile SpA con fecha 27 de julio de 2020 y por un monto de UF 46,75;
- (xiv)** Copia de la orden de compra emitida por Patagoniafresh a Aenor Chile SpA con fecha 27 de julio de 2020 y por un monto de UF 46,75;
- (xv)** Copia de la factura referida al pago de Patagoniafresh a Aenor Chile SpA con fecha 17 de diciembre de 2020 y por un monto de \$1.359.652;
- (xvi)** Copia de la orden de compra emitida por Patagoniafresh a Sustentalia Consultores SpA Chile con fecha 03 de agosto 2020 y por un monto de UF 220;

- (xvii) Copia de la factura emitida por Sustentalia Consultores SpA con fecha 6 noviembre de 2020 y por un monto de \$ 1.261.936;
- (xviii) Copia de la factura emitida por Sustentalia Consultores SpA con fecha 6 de noviembre de 2020 y por un monto de \$ 2.535.842;
- (xix) Copia de la factura emitida por Sustentalia Consultores SpA con fecha 14 de diciembre de 2020 y por un monto de \$ 1.279.797;
- (xx) Copia de la factura emitida por Sustentalia Consultores SpA con fecha 15 de diciembre de 2020 y por un monto de \$ 1.279.755); y



Claudio Villouta Olivares
P.p. Patagoniafresh S.A.